



DECLARA ADMISIBLE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE HUMEDAL URBANO DE LOS TRAPENSES PRESENTADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°11

SANTIAGO, 03 DE FEBRERO DE 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 70 letras i) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.202 que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Decreto Supremo N° 15, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Reglamento de la Ley N° 21.202, que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Ordinario Alcaldicio N° 032/2021 que contiene la solicitud de la I. Municipalidad de Lo Barnechea, ingresado el 22 de enero de 2021 a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región Metropolitana, para el reconocimiento del humedal Urbano Los Trapenses, en el marco de la Ley N° 21.202; en lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1° de la Ley N°21.202 establece la facultad de los municipios de solicitar al Ministerio del Medio Ambiente el reconocimiento de la calidad de humedal urbano, de aquellos humedales que encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano.

2. Que, de conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 21.202, la Municipalidad de Lo Barnechea presentó una solicitud de reconocimiento de humedal urbano respecto del humedal **Los Trapenses** a través de la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial el día 22 de enero de 2021.

3. Que, revisados los antecedentes presentados, se estima que la solicitud de reconocimiento de humedal urbano cumple con los requisitos señalados en el artículo 8 del citado Reglamento.

4. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Reglamento, cualquier persona podrá aportar antecedentes escritos adicionales respecto del humedal **Los Trapenses**, dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación en el Diario Oficial del listado de solicitudes admisibles de reconocimiento de humedal urbano, en la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial o en el correo electrónico humedalurbanoMetropolitana@mma.gob.cl



RESUELVO:

DECLÁRASE ADMISIBLE la solicitud de reconocimiento del humedal urbano Los Trapenses, presentado por la I. Municipalidad de Lo Barnechea.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

JUAN FERNÁNDEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

LOM/CCF/CNP/vpp

Distribución:

- Cristóbal Lira Ibáñez, Alcalde Municipalidad de Lo Barnechea.
- Archivo División Jurídica, MMA.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Archivo Oficina de Partes, SEREMI del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Área de Recursos Naturales y Biodiversidad, SEREMI del Medio Ambiente RMS.

SGD 809/2021



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1974083-3e075e en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>